

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****MORALZARZAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2025, por el que se rectifica error material del decreto número 346/2025, del 7 de febrero de 2025 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero de 2025) por el que se avocan competencias delegadas.

Advertido error material en la resolución dictada por Alcaldía en el régimen de dedicación del concejal, se procede a su rectificación,

Donde dice:

“3.º En virtud de estas delegaciones, el concejal D. Juan José Cámara Reyes fue designado concejal-delegado de las áreas de Cultura y Medio Rural, en régimen de dedicación exclusiva.

... De acuerdo con los antecedentes y fundamentos expuestos, decreto:

Primero.—Avocar las competencias delegadas por decreto de 21 de junio de 2023 en materia de Medio Rural que serán ejercidas de forma directa por esta Alcaldía, quedando por tanto el concejal D. Juan José Cámara Reyes con las competencias delegadas en el área de Cultura exclusivamente, en régimen de dedicación exclusiva...”.

Debe decir:

“3.º En virtud de estas delegaciones, el concejal D. Juan José Cámara Reyes fue designado concejal-delegado de las áreas de Cultura y Medio Rural, en régimen de dedicación parcial.

... De acuerdo con los antecedentes y fundamentos expuestos, decreto:

Primero.—Avocar las competencias delegadas por decreto de 21 de junio de 2023 en materia de Medio Rural que serán ejercidas de forma directa por esta Alcaldía, quedando por tanto el concejal D. Juan José Cámara Reyes con las competencias delegadas en el área de Cultura exclusivamente, en régimen de dedicación parcial...”.

En Moralzarzal, a 7 marzo de 2025.—El vicesecretario, Carlos Jaramillo Martín.

(03/3.853/25)

